

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 16 de febrero de 1963 por la que se proroga el ejercicio de la caza mayor.

Ilustrísimo señor:

Habida cuenta de las dificultades que los frecuentes temporales de la actual temporada han supuesto en el ejercicio de la caza mayor y el aumento alcanzado en el número de reses que forman la mayor parte de nuestra fauna cinegética, se considera conveniente prorrogar por un plazo breve el período hábil para dicha caza.

En su virtud y atendiendo a las peticiones recibidas de particulares y Entidades cinegéticas, así como a la propuesta formulada por V. I., y haciendo uso de las facultades conferidas a este Ministerio, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se proroga el ejercicio de la caza mayor, excepto para las especies de oso, corzo, rebeco y cabra montés, hasta el día 25 del mes de febrero corriente inclusive, comenzando por consiguiente la veda el día 26 del mismo. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1963.

CÁNOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero de 1963.)

(G. C.—828)

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe la relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

SECRETARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Provincia de Avila:

Ayuntamiento de Muñana.—Don Urbano Jiménez Hernández.

Idem de El Tiemblo.—Don Saturnino Castejón Candeleda.

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Palau de Plegamans.—Don Antonio Sallent Solé.

Provincia de Burgos:

Agrupación de Abajas de Bureba-Cernégula y Castil de Lencés.—Don Felipe Amat Morales.

Provincia de Cáceres:

Ayuntamiento de Valverde de la Vera.—Don Fabián Lefler Jiménez.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Constantina.—Don Federico Romero Hernández.

DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Provincia de Albacete:

Ayuntamiento de Elche de la Sierra.—Don Miguel Fajardo Ocaña.

Provincia de Almería:

Ayuntamiento de Huércal-Overa.—Don Andrés Villeu Núñez.

Provincia de Badajoz:

Ayuntamiento de Fuente de Cantos.—Don Santiago Díez Conejo.

Idem de Olivenza.—Don Juan Sánchez Montejo Martín-Martín.

Idem de San Vicente de Alcántara.—Don Salvador Calvo Sánchez.

Provincia de Barcelona:

Ayuntamiento de Mollet.—Don José Luis Núñez Bolaños.

Idem de Puigreig.—Don Ramón Riera Val.

Idem de Vich.—Don Jesús Muñoz Jiménez.

Provincia de Cáceres:

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.—Don Manuel Arias Paz.

Idem de Serradilla.—Don Vidal Poblador Mateos.

Provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.—Don José Antonio Sabiani Fernández.

Idem de Vejer de la Frontera.—Don Francisco Cabillas del Valle.

Provincia de Ciudad Real:

Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos.—Don Manuel Alcázar Bermejo.

Provincia de Córdoba:

Ayuntamiento de Almodóvar del Río.—Don Antonio de la Torre Cabezas.

Idem de Lucena.—Don Benito Márquez Medina.

Idem de Peñarroya-Pueblonuevo.—Don José Fernández Flores.

Idem de Posadas.—Don José Pérez Serrano.

Provincia de Gerona:

Ayuntamiento de Bañolas.—Don José Bouzas Lois.

Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Benamaurel.—Don Antonio Pérez Navarro.

Provincia de Guipúzcoa:

Ayuntamiento de Guetaria.—Don Pablo Pérez Muela.

Provincia de Huelva:

Ayuntamiento de Cartaya.—Don Alberto Manzanares Pourtau.

Idem de Gibraleón.—Don Emilio Zarco Carmona.

Provincia de Jaén:

Ayuntamiento de Huelma.—Don José Melchor Tubino.

Idem de Pegalajar.—Don Manuel Montes Sáinz.

Provincia de Lérida:

Ayuntamiento de Tárrega.—Don Adrián Pujol Abella.

Provincia de Logroño:

Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.—Don Francisco Hernández Otaño.

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Tineo.—Don Jesús Javier Fernández Chao.

Provincia de Las Palmas:

Ayuntamiento de Arucas.—Don Francisco Puertas Fernández.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Ayuntamiento de Tacoronte.—Don José A. Rodríguez de la Cuesta.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.—Don Patricio Rodríguez-Buzón Calle.

Idem de Pilas.—Don Miguel Minguel del Pozo.

Idem de Villanueva del Río y Minas.—Don Narciso Manzano Parra.

Provincia de Soria:

Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.—Don Saulo Domingo Guevara.

Provincia de Tarragona:

Ayuntamiento de Alcanar.—Don José Calvo Minguez.

Idem de Roquetas.—Don Juan Bonzón Otero.

Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita.—Don Antonio Ramón Novo Fernández.

Provincia de Teruel:

Ayuntamiento de Alcañiz.—Don Joaquín Larrosa Larrosa.

Provincia de Toledo:

Ayuntamiento de Corral de Almaguer.—Don Pedro Manrique Jimeno.

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Alacuas.—Don Juan Francisco Solís Nadal.

Idem de Alcaer.—Don Vicente Calvo Calvo.

Idem de Guadasuar.—Don Ramón Esteban Senis.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los Secretarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, si fuere de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero de 1963.)

(G. C.—829)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de proposiciones admisibles la subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación de la calle de Beire, con presupuesto de contrata de pesetas 550.658,90 y garantía de 11.013,17 pesetas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 de febrero de 1963, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero pasado y expediente de su razón obrante en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presi-

dencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.799)

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras. — Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de urbanización de las calles de Amparo Usera, Andrés Arteaga y Nueva, suscrito con doña Celia Purificación Bilbao, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 7 de agosto de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—30.958)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28.

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento doña Magdalena Vives Llitas, hoy don Policarpo Lence Gayoso, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del establecimiento de bar americano, sito en la calle de Martín de los Heros, número cinco, derecha, entrando al portal de la finca, que ha sido tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

El débito que motiva esta subasta asciende a ochenta y ocho mil doscientas once pesetas con treinta y cinco céntimos por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día veinticinco de marzo próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera.—Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación a este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta.—Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto del remate o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos,

así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y convocando licitadores.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—23.656)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE 2.ª SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de acequias derivadas del canal bajo del Algar (Alicante). — Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 19 de enero de 1960 a la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Algar.

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.374.765,42 pesetas.

La fianza provisional, a 267.495,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—811)

(O.—51.775)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto de distribución de agua a los barrios de San Eusebio y San Julián, de la Bañeza (León).

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 217.114,41 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.342,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones

y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Director general, P. D., el Sudirector general (Firmado).
(G. C.—809) (O.—51.774)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Canalización del Manzanares
DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Aprobada por el Consejo de Administración de este Organismo el acta de recepción definitiva de las obras de "Rectificación de rasante en el acuerdo de la calle 18, con la avenida del Manzanares", procede la devolución de la fianza definitiva depositada por don Donato García Troitino para responder de dichas obras.

Se anuncia a público conocimiento, a fin de que los que se crean perjudicados por la citada devolución puedan formular las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, en las oficinas de este Organismo (Villanueva, núm. 14).

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
(G. C.—813) (O.—51.777)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 127, los posibles reclamantes contra las fianzas depositadas por J. Liceranzu y Compañía, S. L., adjudicatario de las obras que a continuación se citan:

"Adquisición e instancación de tubería de hierro fundido en las calles del Doctor Martín Arévalo, paseo de los Jesuitas e Indulgencia."

"Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Cerro de los Angeles, Colombia, Nuevo Trazado Oráculo e Ignacio Santos."

"Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Santiago Cuende, Hermenegildo Bielsa, Cañaver, Santa Valentina, Monte Calabró, paseo de los Leñeros, Nuevo Trazado y Alberdi."

"Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 200 mm. de diámetro en la calle de Arroyo del Olivar"; y

"Adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Londres, Cea Bermúdez, García Marquina, Puerto de Balbarán, Nueva de Marina Vega, plaza del Biombro y Getafe."

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—814) (O.—51.778)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores
ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de enero último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación inicial del proyecto de ordenación para una Manzana en la zona B de la Zona

Comercial del Sector de la avenida del Generalísimo", incoado por el Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—816) (O.—51.779)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores
ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Aprobación inicial de instalación de aparatos surtidores en la confluencia de la avenida de Oporto y desviación de la misma, como complemento de la Estación de Servicio actual", incoado por don Juan José Bautista Fuentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—817) (O.—51.780)

Comisaría de Aguas del Tajo
ANUNCIO

Don Félix San José Zorraquino, representado en Toledo por don Angel Conde Alonso, domiciliado en calle de Granada, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 0,50 litros por segundo de agua del río Alberche (embalse de El Burguillo), en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Avila, Toledo, Cáceres y Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata, número 19, para cuantos deseen examinarlos. (A.-22-TO.)

Nota-extracto
Las obras consisten en la instalación de una toma de agua en la margen derecha del río Alberche (embalse de El Burguillo), junto a la carretera de Las Cruceras, a la altura del kilómetro 1,7.

Las aguas serán elevadas mediante un grupo moto-bomba, con motor a gasolina de potencia 2 CV y bomba centrífuga.

Dicho grupo moto-bomba será emplazado donde los niveles de agua del refrigerado embalse lo obliguen.

La tubería de impulsión es de fundición, de 40 mm. de diámetro interior. El trazado es recto e inclinado hasta llegar al depósito regulador, hacia el cual sube verticalmente. Este depósito es de amianto-cemento, de capacidad dos metros cúbicos, e irá asentado sobre una base ya existente.

Todas las obras que se pretende realizar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Toledo, 11 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—786) (O.—51.769)

Comisaría de Aguas del Tajo
Autorización para extracción de áridos
ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota
Nombre del peticionario: Don Marino Cruces García.
Domicilio: San Bernardo, 8r. Madrid.
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 2.000.
Cauce: Arroyo del Sotillo.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 50 metros aguas arriba del puente de la carretera de Fuenlabrada al puente del Guadarrama, hasta los 350 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Moraleja de Enmedio (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16,00) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 85-26.)

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).
(G. C.—805) (O.—51.773)

Dirección General de Tributos Especiales
LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Santos Nieto, María Luisa García González y María del Carmen Baena Valverde, del Colegio de la Paz; María Teresa Arroyo Polo y Matilde Alvaní Alcázar, del Colegio de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—1.766)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Zona expresada,

Hace saber: Que entre los deudores a la Hacienda por los conceptos que se expresarán, han resultado desconocidos del que suscribe, en el domicilio que indica la certificación de apremio, no habiendo podido ser notificados a tenor del artículo 112 del Estatuto de Recaudación y demás pertinentes:

NUMERO.—NOMBRE Y APELLIDOS.— CALLE Y NUMERO.—IMPORTE.

Concepto: Rendimiento de Trabajo Personal.

- 20.—Miguel Cayanna Arlegui. — Rafael Calvo, 13.—Pesetas 506,72.
- 22.—Pascual González del Rivero.— Plaza de Olavide, 5.—Pesetas 1.975.
- 24.—Máximo Henares Muro.—Palma, número 30.—Pesetas 170,45.
- 25.—Enrique López Martínez.—Mala-saña, 31.—Pesetas 169,93.
- 33.—Antonio Campos Muñoz.—Maga-llanes, 19.—Pesetas 2.362,50.
- 36.—María Mercedes Murri Ejea.—Eguilaz, 6.—Pesetas 123,10.
- 39.—Esteban González Díez.— Monte Esquinza, 6.—Pesetas 1.959.
- 41.—Antonio Mancebo Fernández.— Fortuny, 5.—Pesetas 2.561.

Concepto: Impuesto Industrial.

- 113.—Miguel Aglio Jiménez.—Merca-do de Olavide, 196.—Pesetas 882,10.
- 74.—Eduardo Martín de la Calleja.— Miguel Angel, 16.—Pesetas 8.000.
- 79.—Santos Sanz Miguel. — Cardenal Cisneros, 4.—Pesetas 1.666.
- 88.—Primitivo Ortigo Canales. — Es-pronceda, 36.—Pesetas 5.000.
- 90.—José A. Manzano Rupérez.—Mo-desto Lafuente, 17.—Pesetas 1.600.
- 92.—María Isabel Riva de Luna.—Mi-guel Angel, 16.—Pesetas 6.000.
- 143.—Deogracias García Villa. — Car-denal Cisneros, 65.—Pesetas 3.297.
- 157.—Dolores Alameda Sáez.—Merca-do de Olavide, 115.—Pesetas 1.785,17.
- 162.—Jorge Cuesta Alberquilla.—Ge-neral Martínez Campos, 7. — Pesetas 2.944.
- 164.—María Luisa Martínez Fernán-dez.—Alonso Cano, 66.—Pesetas 2.252.
- 165.—Josefa García Llaneta.—Glorie-ta de Quevedo, 7.—Pesetas 3.752.
- 166.—Antonio Ruiz.—Fuencarral, 119. Pesetas 3.752.
- 180.—Juan del Rey Cañamón.—Mar-qués del Riscal, 11.—Pesetas 3.121.
- 182.—Fernando García Martín.—Zur-bano, 10.—Pesetas 950.
- 193.—María Luisa Martínez Fernán-dez.—Alonso Cano, 66.—Pesetas 750.
- 197.—Deogracias García Villa.—Car-denal Cisneros, 63.—Pesetas 1.260.
- 198.—Tomás González Ruiz.—Palma, número 8.—Pesetas 1.760.
- 199.—Ángeles Pernia Sánchez.—Gene-ral Sanjurjo, 15.—Pesetas 2.313.
- 206.—Angel López Merino. — García de Paredes, 78.—Pesetas 1.333.
- 209.—Juan Luis Muñiz Velasco.—Mo-desto Lafuente, 28.—Pesetas 1.000.
- 223.—José Pachón Pino. — Modesto Lafuente, 49.—Pesetas 3.456.
- 224.—Jorge Cuesta Alberquilla.—Ge-neral Martínez Campos, número 7.—Pe-setas 5.888.
- 225.—María del Carmen Valle Gonzá-lez.—Monte Esquinza, núm. 1.—Pesetas 671,40.
- 226.—Luis Sabell González.—Arango, número 7.—Pesetas 3.019.
- 232.—Fernando García Martín.— Zur-bano, 10.—Pesetas 3.102.
- 233.—Marcelino Menéndez Rodríguez. Cardenal Cisneros, 84.—Pesetas 3.102.
- 237.—Antonio Benito. — Fuencarral, número 119.—Pesetas 6.020.
- 239.—Maximiliano Torres Mendoza.— Benito Gutiérrez, 32.—Pesetas 4.888.
- 243.—Consuelo Parrondo Ramírez.— Sagasta, 9.—Pesetas 6.892.
- 244.—León García Magro. — María Panés, 3.—Pesetas 160,10.
- 246.—Virgilio Federico Bernil. — Ma-nuel Silvela, 12.—Pesetas 1.601.
- 248.—Irene Castro Arias. — J. García Morato, 60.—Pesetas 1.052.
- 251.—Antonio Benito. — Fuencarral, número 119.—Pesetas 9.000.
- 252.—José Urosa Gutiérrez.—Fuencar-ral, 119.—Pesetas 3.555.
- 256.—Jacinto Lozano González.— San Bernardo, 116.—Pesetas 1.172.
- 259.—María Fernández González.— General Alvarez de Castro. — Pesetas 1.172.
- 260.—Manuel Pérez García.—Murillo, número 5.—Pesetas 11.852.
- 272.— Margarita Puga Rodríguez.— Arango, 8.—Pesetas 1.452.
- 276.—Angel Martín González. — Joa-quín García Morato, 4.—Pesetas 4.152.
- 286.—Julia Romero Barragán.— Divi-no Pastor, 10.—Pesetas 4.052.

288.—Isabel González Girón.—Fernando el Santo, 5.—Pesetas 500.
 290.—Jacinto Lozano González.—San Bernardo, 116.—Pesetas 500.
 292.—Manuel Pérez García.—Murillo, número 5.—Pesetas 5.000.
 295.—Victoria Arranz Sancho.—Alcalá Galiano, 4.—Pesetas 217.
 301.—Irene Castro Arias.—J. García Morato, 60.—Pesetas 350.
 303.—Francisco Mateo Arranz.—Bretón de los Herreros, 56.—Pesetas 217.
 308.—Enrique García Negrete.—Feijóo, 5.—Pesetas 3.450.
 309.—Juan Navarro Navarro.—General Martínez Campos, 2.—Pesetas 3.701.
 313.—María Fernández Fernández.—General Alvarez de Castro, 42.—Pesetas 500.
 316.—Juan Luis Muñoz Velasco.—Modesto Lafuente, 28.—Pesetas 3.000.
 322.—Basilio Hernández de la Cuerda.—Viriato, 29.—Pesetas 3.000.
 323.—Miguel Alcázar Berriguete.—Ríos Rosas, 30.—Pesetas 8.272.
 324.—José Luis Morán Blanco.—Ríos Rosas, 32.—Pesetas 1.400.
 325.—Ángel Martín González.—Joaquín García Morato, 4.—Pesetas 1.400.
 328.—Juan del Rey Cañamón.—Marqués del Riscal, 11.—Pesetas 1.040.
 337.—Marcelino Menéndez Rodríguez.—Cardenal Cisneros, 84.—Pesetas 1.417.
 339.—Luis Bascones Sánchez.—Viriato, 1.—Pesetas 950.
 340.—Fernando García Martín.—Zurbano, 10.—Pesetas 1.351.
 342.—Jorge Cuesta Alberquilla.—General Martínez Campos, núm. 7.—Pesetas 2.944.
 343.—Margarita Puga Rodríguez.—Arango, 8.—Pesetas 480.
 346.—Gonzalo Martínez.—Ponzano, número 18.—Pesetas 1.800.
 350.—Carlos Navarrete Rivera.—Arango, 12.—Pesetas 3.300.
 350.—Enrique Benarroya Bemba.—Zurbarán, 5.—Pesetas 2.666.
 355.—Nicolás Gurruchaga Bilbao.—Plaza San Juan de la Cruz, 7.—Pesetas 2.300.
 366.—Santos Gurruchaga Bilbao.—Plaza San Juan de la Cruz, 7.—Pesetas 2.600.
 372.—Luis Sabell González.—Arango, número 7.—Pesetas 1.548.
 374.—Flora Dueñas de Frutos.—Paseo de la Castellana.—Pesetas 1.172.
 375.—José Emilio Álvarez Fernández.—Gonzalo de Córdoba, 14.—Pesetas 1.498.
 376.—José García Requena.—Paseo de la Castellana, 59.—Pesetas 3.103.
 377.—Francisco Galiana García Royo.—Alonso Cano, 63.—Pesetas 2.621.
 378.—Félix Escudero Ursa.—J. García Morato, 31.—Pesetas 2.140.
 379.—Eustaquio González López.—Espronceda, 36.—Pesetas 1.783.
 381.—Primitivo Ortigo Canales.—Espronceda, 36.—Pesetas 1.605.
 384.—Alfonso Rosillo Ruiz.—Espronceda, 38.—Pesetas 1.605.
 385.—José Sánchez Lorca.—Espronceda, 36.—Pesetas 1.605.
 386.—Jesús Torrecilla.—Espronceda, número 36.—Pesetas 1.605.
 387.—Consuelo Parrondo Ramírez.—Sagasta, 9.—Pesetas 2.900.
 390.—Carlos Robledo Olave.—Fuencarral, 134.—Pesetas 3.786.
 392.—Ángel Bernal Romero.—Eloy Gonzalo, 32.—Pesetas 2.606.
 393.—Jaime Castello Alberto Formes.—Eloy Gonzalo, 32.—Pesetas 2.696.
 397.—Lucas Cuesta Pérez.—Fuencarral, 89.—Pesetas 1.728.
 399.—Isabel González Girón.—Fernando el Santo, 5.—Pesetas 1.172.
 408.—Máximo Vázquez Cordero.—Espronceda, 36.—Pesetas 1.783.
 412.—Antonio Sese Gasse.—Espronceda, 36.—Pesetas 2.621.
 413.—Ernesto Pastor Torregrosa.—Eloy Gonzalo, 32.—Pesetas 1.066.
 414.—Juana Sampedro Sampayo.—Espronceda, 36.—Pesetas 1.605.
 416.—Alejandro Melo Torres.—García de Paredes, 50.—Pesetas 800.
 420.—Tomás Redondo Delgado.—García Morato, 101.—Pesetas 1.783.
 421.—Santos Sanz Miguel.—Cardenal Cisneros, núm. 4.—Pesetas 1.783.
 427.—José Urosa Gutiérrez.—Fuencarral, 119.—Pesetas 1.940.
 429.—José García Hergueta.—Divino Pastor, 3.—Pesetas 2.354.

430.—Modesta Esteban Rosado.—Cardenal Cisneros, 14.—Pesetas 28.643,10.
 431.—José García Requena.—Castellana, 59.—Pesetas 9.309.
 432.—Félix Escudero Ursa.—J. García Morato, 31.—Pesetas 6.420.
 435.—Jaime Castello Alberto Formes.—Eloy Gonzalo, 32.—Pesetas 8.089,20.
 436.—Ángel Bernal Romero.—Eloy Gonzalo, 32.—Pesetas 8.089,20.
 437.—Antonio Ruiz.—Fuencarral, 119.—Pesetas 3.122.
 439.—María Luisa Martínez Fernández.—Alonso Cano, 66.—Pesetas 1.522.
 440.—Gabriel Barrios.—Ponzano, 77.—Pesetas 1.542.
 442.—Antonio Prieto Rivero.—Joaquín García Morato, 122.—Pesetas 1.302.
 444.—Encarnación Rodríguez.—Alonso Cano, 56.—Pesetas 1.062.
 446.—Francisco Galiana García Rayo.—Alonso Cano, 63.—Pesetas 7.864,50.
 447.—José García Hergueta.—Divino Pastor, 3.—Pesetas 7.062.
 449.—Eustasio González López.—Espronceda, 36.—Pesetas 5.350.
 452.—Gloria Agúndez Zazo.—Ríos Rosas, 28.—Pesetas 24.299,82.
 453.—Miguel Melo Flores.—Rafael Calvo, 27.—Pesetas 4.452.
 454.—Josefa García Llaneta.—Glorieta de Quevedo, 7.—Pesetas 2.402.
 455.—Victoria Galán.—Glorieta de San Bernardo, 7.—Pesetas 1.522.
 456.—Benito Hidalgo Padilla.—Feijóo, 3.—Pesetas 1.452.
 473.—María Pilar Cochi Ortega.—Raimundo F. Villaverde, 20.—Pesetas 4.032,40.
 477.—Juan Huesa Martín.—Paseo de la Castellana, 23.—Pesetas 2.933.

Concepto: Sociedades.

61.—Cervecería Vincos, C. de B.—Luchana, 4.—Pesetas 17.951,80.
 67.—Coche Popular Alemán, S. A.—Orfila, 10.—Pesetas 1.000.
 73.—Aceites Phinex, S. A.—García Morato, 10.—Pesetas 5.000.
 75.—Inmobiliaria de la Ametlla, S. A.—Zurbarán, 17.—Pesetas 16.022,17.
 80.—Compañía Ibérica Transp. Intern. Paseo de la Castellana, número 13.—Pesetas 2.000.
 81.—Auto Comercial, S. L.—Sagasta, número 3.—Pesetas 1.000.
 96.—Espel Española, S. A.—Sagasta, número 23.—Pesetas 9.358,70.
 98.—Díaz Caso y Cia., S. R. C.—General Sanjurjo, 2.—Pesetas 32.500.
 105.—Curielma, S. A.—Bretón de los Herreros, 58.—Pesetas 12.000.
 106.—Arga, S. L.—Covarrubias, 28.—Pesetas 31.500.
 112.—Calefacciones Linares, S. A.—Pasaje Romero, 4.—Pesetas 15.952.
 113.—Comercial Castellana Metales.—Palafox, 5.—Pesetas 22.495,20.
 123.—Moizar, S. L.—Fuencarral, 87.—Pesetas 21.960.
 128.—Textiles del Sur, S. A.—Malaña, 4.—21.658,78.
 58.—Sociedad Españ.ª Gran. Autorreparación, S. A.—Zurbano, 72.—Pesetas 7.917,92.

Concepto: Derechos Reales.

11.—Thomas Monachan.—Fernando el Santo, 18.—Pesetas 3.558,75.
 27.—Félix Álvarez Alonso.—Divino Pastor, 11.—Pesetas 5.330,57.
 57.—Josefina Torres Cerezo.—Modesto Lafuente, 51.—Pesetas 8.584,87.
 70.—Adonis Fernández García.—Gonzalo de Córdoba, 13.—Pesetas 96.409,79.
 71.—El mismo.—Gonzalo de Córdoba, número 13.—Pesetas 22.290,21.
 81.—Antonio Villar.—General Sanjurjo, 32.—Pesetas 142,84.
 82.—Manuel Yagüe Recio.—General Sanjurjo, 32.—Pesetas 100,41.
 84.—Robendo Rodríguez.—Sagasta, número 17.—Pesetas 1.405,40.
 85.—Cine Foto Lafo.—Sagasta, 17.—Pesetas 1.160,38.
 86.—José Luis Gabarrón.—Sagasta, número 17.—Pesetas 805,03.
 87.—Julio Camarero Custance.—Sagasta, 17.—Pesetas 360,85.
 88.—Alberto Rabran Ordóñez.—Sagasta, 17.—Pesetas 2.315,27.
 89.—Francisco Pérez Garrido.—Sagasta, 17.—Pesetas 2.315,27.
 90.—Alfonso García Arango.—Sagasta, 17.—Pesetas 2.226,43.
 91.—El mismo.—Sagasta, 17.—Pesetas 716,20.

92.—Juan Carmona Vázquez.—Sagasta, 17.—Pesetas 716,20.
 94.—Victorio Cortés López.—Sagasta, número 17.—Pesetas 270.
 98.—José García Graca.—Manuel Cortina, 6.—Pesetas 2.138,92.
 99.—Francisco Barata.—General Sanjurjo, 6.—Pesetas 28,15.
 100.—Carlos Fernando Navarro.—Zurbano, 61.—Pesetas 20.740.
 103.—Juan José Fuentes Bousera.—General Sanjurjo, 49.—Pesetas 1.782,25.
 108.—Felicidad Tejedor Llanos.—Fernández de la Hoz, 59.—Pesetas 500.
 111.—Feliciana Bermejo y 5 H.—García Morato, 61.—Pesetas 13.648,99.
 112.—Encarnación Benavente.—Santa Feliciano, 17.—Pesetas 8.078,65.
 113.—Ángel Álvarez Albiño.—Santa Feliciano, 17.—Pesetas 5.704,05.
 114.—Ángela Albiño Vega.—Santa Feliciano, 17.—Pesetas 22.816,24.
 115.—Encarnación Benavente.—Santa Feliciano, 17.—Pesetas 24.226,08.
 116.—Ángel Álvarez Albiño.—Santa Feliciano, 17.—Pesetas 17.102,22.
 117.—Ángela Albiño Vega.—Santa Feliciano, 17.—Pesetas 68.409.
 118.—Ángela Giria Alonso.—Paseo de la Castellana, 21.—Pesetas 2.973,10.
 119.—Temprano.—Carranza, 27.—Pesetas 77,25.
 120.—Aurora Burull de Mata.—Ponzano, 91.—Pesetas 2.451,64.
 121.—La misma.—Ponzano, 91.—Pesetas 71,06.
 123.—Moguza, S. L.—Eloy Gonzalo, número 16.—Pesetas 3.563,50.
 124.—Nietos de S. Correcher.—Zurbano, núm. 16.—Pesetas 57.879,49.
 125.—Inversiones y Obras, S. A.—Viriato, 73.—Pesetas 23.583,85.
 126.—La misma.—Viriato, 73.—Pesetas 7.478,18.
 127.—Vicente Iniesta Moltó.—Manuel Cortina, 11.—Pesetas 16.732,87.
 128.—Felipe Polanis, S. A.—Ríos Rosas, 16.—Pesetas 10.392,67.
 132.—Tomas Stefanesen P. Sturza.—General Sanjurjo, 29.—Pesetas 7.609,92.
 134.—Prodisa, S. L.—Fortuny, 27.—Pesetas 1.174,62.
 136.—Julio Cabrero Cabrero.—Manuel Silveira, 1.—Pesetas 2.085,80.
 138.—Herederos de Ciriaco Sánchez Gutiérrez.—Fernández de la Hoz, 29.—Pesetas 17.485,07.
 150.—Rafael Rodríguez.—San Andrés, 38.—Pesetas 5.001,61.
 151.—Wifredo Rafols.—Manuel Longoria, 7.—Pesetas 145,57.
 154.—Fernando Martín Martínez.—Vargas, 7.—Pesetas 886,66.
 158.—José Mata Tovar.—Zurbano, 59.—Pesetas 919,84.
 159.—Ignacio Losada Losada.—Zurbarán, 8.—Pesetas 4.482,91.
 160.—Arturo Martínez Valderribas.—Divino Pastor, 26.—Pesetas 538,52.
 169.—Gustavo Alatraste.—Eloy Gonzalo, 27.—Pesetas 202.180,50.
 171.—Fernando Valle Lepudivalle.—General Sanjurjo, 8.—Pesetas 2.555,95.

Concepto: Timbre.

19.—H. E. R., S. L.—Viriato, 38.—Pesetas 5.565.
 22.—Plastex, S. A.—Covarrubias, 30.—Pesetas 14.700.
 23.—Compañía Inmobiliaria Zaragozana.—Marqués del Riscal, 10.—Pesetas 13.637,54.
 28.—Inversiones y Parcelaciones.—Viriato, 41.—Pesetas 1.221,89.
 35.—Cía. Internacional Comercio, Sociedad Anónima.—Zurbano, 7.—Pesetas 2.100.

Concepto: Impuesto sobre el Gasto.

37.—Manuel García López.—General Alvarez de Castro, 22.—Pesetas 5.060.
 109.—Luis de Santiago Calvillo.—Zurbano, 67.—Pesetas 5.984.
 115.—José Antonio Martín Alonso Mart.—Caracas, 5.—Pesetas 600.
 142.—José Luis Olaso y García Ozara.—Rafael Calvo, 40.—Pesetas 12.929,46.
 143.—José García Araujo.—Monte Esquinza, 6.—Pesetas 100.

Otros conceptos.

20.—Explotación Minera de Mesa (Arbitrio Producto Neto).—Monte Esquinza, número 42.—Pesetas 10.851,54.
 58.—Tárrago y Fellu (por Rentas del Capital).—Almagro, núm. 1.—Pesetas 8.221,45.

76.—Felipe Moreno Peñalver (Recursos Eventuales).—Feijóo, 18.—Pesetas 51.925,87.
 48.—Vidal Sanz González.—Santa Feliciano, 9.—Pesetas 16.435,80.
 78.—Enrique Ruiz Pérez (por Beneficios Extraordinarios).—Eloy Gonzalo, número 25.—Pesetas 3.420,40.
 79.—María Jesús Díaz Rincón (Urbana).—Monte Esquinza, 15.—Pesetas 1.816,32.

Conceptos: Otros Organismos.

15.—Imprenta Torerías (C. Velasco) por multa M.º Información y Turismo.—Bravo Murillo, 30.—Pesetas 500.
 17.—Benigno Miguel Arroyo (por multa Jefatura Agronómica de Madrid).—Alonso Cano, 12.—Pesetas 99,25.
 23.—Eusebio Martínez Catalá, por débito al Instituto de Colonización.—Maudes, 68.—Pesetas 10.000.
 24.—Alejandro Piñón Tejeiro, por multa Administración Principal de Correos de Madrid.—Escuela Estado Mayor.—Pesetas 50.

Se advierte a los deudores antes relacionados que, conforme a lo establecido en el citado artículo 112, en el caso de satisfacer sus descubiertos dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este requerimiento, el recargo del 20 por 100 en que han incurrido quedará reducido al 10 por 100.

También se les advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, si transcurriese el plazo de ocho días siguientes al de la inserción de la presente notificación sin haber comparecido en esta Recaudación (Españoleto, número 11), por sí o por representante autorizado, en el respectivo expediente que se les instruye, serán declarados en rebeldía a todos los efectos.

Madrid, a 4 de febrero de 1963.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.765)

Organización Sindical

Traspaso de un local comercial

Se anuncia traspaso de un local comercial enclavado en el Grupo de Viviendas «Usera», calle San Filiberto, 6. Su extensión superficial es de sesenta metros cuadrados y la renta mensual es de 3.300 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en un plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar de Madrid (plaza de Cristino Martos, número 4, quinta planta). Habrá de acompañarse necesariamente resguardo de haber constituido en la Administración de la C. N. S. (avenida de José Antonio, núm. 69, cuarta planta) una fianza de 2.300 pesetas.

El local está destinado actualmente a lechería-bollería.

Para información y detalles, en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar (Departamento Locales Comerciales), plaza de Cristino Martos, número 4, quinta planta.

El Jefe provincial de la Obra (Firmado).

(G. C.—836) (O.—51.793)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el arrendamiento de los pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, sito en el término de San Lorenzo del Escorial, se advierte que los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta se encuentran expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes del cumplimiento de dicho plazo de ocho días, subasta pública para la adjudicación de este aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de diecisiete mil pesetas, y el aprovechamiento se hará desde la fecha de adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de diciembre de 1963.

La fianza provisional será de doscientas pesetas y la definitiva igual al importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día en que se cumplan los ocho hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado, y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del día siguiente, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y asistido del Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, cuyas circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado titulado "El Valle", de los Propios de este Ayuntamiento, las cuales acepta, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 18 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—827) (O.—51.781)

ALCOBENDAS

Se hallan expuestas al público las listas cobratorias de la Contribución Territorial de la Riqueza Rústica y Urbana, por término de ocho días, para reclamaciones por toda persona interesada, sirviendo dichas listas confeccionadas por los Servicios mecanizados de Hacienda de efectos de Padrón para 1963.

Alcobendas, a 12 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—830) (O.—51.789)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, en este Ayuntamiento, la rectificación anual del Padrón de los Habitantes de este término municipal, referido a 31 de diciembre de 1962, al objeto de presentación de reclamaciones.

Villamanta, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—831) (X.—1.699)

PINILLA DEL VALLE

Remitida a este Ayuntamiento por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial la lista cobratoria de la Contribución Territorial de la Riqueza Urbana de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre de 1962, que hará efectos del Padrón de 1963, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Pinilla del Valle, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Ildefonso Vera.
(G. C.—832) (X.—1.698)

LOECHES

Cumplido el trámite y plazo sin haberse producido reclamación alguna que previene el artículo 312 de la ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación, y habiéndose obtenido, con anterioridad, la autorización ministerial reglamentaria para la validez de este contrato, el Ayuntamiento de esta villa anuncia, mediante este edicto, la enajenación, en subasta pública, de las fincas rústicas de sus Propios, enclavadas en este término municipal, que a continuación se expresan:

1.ª A las doce horas, finca núm. 53 del Inventario, al pago denominado "Senda de Bueyes", de una superficie de

una hectárea, cincuenta y un áreas con ochenta y siete centiáreas, destinada a erial a pastos, cuya descripción consta en el respectivo expediente, bajo el tipo de tasación de cuarenta y dos mil pesetas.

2.ª A las doce horas y treinta minutos, finca núm. 52 del Inventario, al pago denominado "Senda de Bueyes", con una superficie de una hectárea, noventa áreas con noventa y seis centiáreas, destinada a erial a pastos, cuya descripción consta en el respectivo expediente. Tipo de tasación, cuarenta y nueve mil pesetas.

3.ª A las trece horas, finca núm. 36 del Inventario, al pago de "El Vab", que tiene una superficie de cincuenta y nueve áreas con cincuenta centiáreas, destinada a erial a pastos, cuya descripción consta en el respectivo expediente, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de estas subastas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, de diez a dos, desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiendo ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Como la venta objeto de este anuncio ha de hacerse efectiva en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la subasta, el adjudicatario no tendrá que prestar fianza definitiva; pero los licitadores deberán constituir, antes de licitar, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación, una garantía provisional del cinco por ciento del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de dos mil cien pesetas, para la primera; dos mil cuatrocientas cincuenta, para la segunda, y setecientas cincuenta pesetas para la tercera.

La subasta o acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las horas indicadas para cada una de expresadas subastas del día siguiente hábil a aquel en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con la asistencia de otro concejal y Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto al final, sin que pueda alterarse su contenido. A cada proposición se acompañarán los documentos prevenidos en la condición octava del pliego de condiciones y el que acredite la constitución de la garantía provisional.

La presentación de las proposiciones y de los documentos anteriores lo será con arreglo a las siguientes reglas:

1.ª El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos en la condición novena.

2.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta, mediante la cual el Ayuntamiento de Loeches enajena la finca rústica núm. del Inventario, al pago de, cuyo anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. del día de de 1963....".

3.ª Las pliegos o pliegos cerrados se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el Secretario o funcionario que designe, durante las horas de oficina de diez a dos, hasta el día anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

4.ª Se observarán las demás reglas previstas por el artículo 31 del Reglamento precitado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, en nombre (propio o en representación de), enterado perfectamente del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número, de fecha de de

196..... y del pliego de condiciones correspondiente, según el cual el Ayuntamiento de esta villa enajena, con fines de realizar la ampliación del cementerio municipal, la finca de sus Propios número del Inventario, al pago denominado, de una superficie de hectáreas áreas y centiáreas, acepta todas y cada una de las condiciones de ese pliego, y con sujeción a ellas solicita se adjudique en venta al que suscribe (o la persona natural o jurídica que represente) expresada finca rústica, por el precio de (en letra) pesetas.

Para los efectos correspondientes, se une a esta proposición los documentos prevenidos en el pliego de condiciones.

Loeches, a de de 196.....
(Firma del proponente)
(Reintegro: 6 pesetas)

Las demás normas que han de observarse para la celebración de esta subasta y formalización del contrato son las contenidas en el respectivo pliego de condiciones citado anteriormente.

Loeches, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—844) (O.—51.796)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 54/63, a instancia de Antonio Madrid Duque, contra la Empresa "Alfonso Rodríguez Robles", sobre despido, por la presente se cita a la empresa demandada "Alfonso Rodríguez Robles", cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día veintiocho del corriente, a sus once cuarenta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición en Secretaría la correspondiente copia de la demanda.

Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Secretario, Santos Valverde.
(B.—6.001)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 366/62, a instancia de Angel Miguel Graso y otra, contra Restaurante Alboroque (J. Donoso), en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 14 de marzo de 1963, a las doce horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Goya, 74 (Guardamuebles Megino), siendo depositario de los mismos dicho guardamuebles, con domicilio en Goya, número 74.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados, que por salir en segunda subasta tienen de descuento el 25 por 100.

5.º Que de los bienes que a continuación se reseñan quedan excluidos, por haber sido ya adjudicados en otra subasta, cuatro mesas de bar con tapa de luna.

Bienes que se subastan

Doce candelabros, un cepillo y un espejo, 150 pesetas.

Ocho cajas de botellas empezadas, una botella para combinaciones y veinte cajas de madera con cascotes de botellas vacías, 400 pesetas.

Una olla, diecisiete cazuelas y siete pucheros de barro, dos espedines de cerveza, diez bandejas de camarero, doscientas dieciocho copas y vasos de cristal, ocho jarras, también de cristal; ciento diecinueve platos soperos y llanos, diecinueve más de postre, noventa y tres platos taza y aperitivos, cuatro teteras, sesenta y cuatro tazas, ocho fuentes loza, tres sopas, dos saleros, una vinagrera, tres lavafrutas, cuatro palilleros, un hacha, un juego de flanderes, un juego de cazos de cocina, cinco saleros, un bote de cristal, una cesta de mimbre, dos jarrones de aceite, un teléfono portátil incompleto (este sin valor de ninguna clase), una cocinera, un mortero de mármol, una lata de aceite, cinco garrafas, un desatracador, un embudo, una lata con utensilios de cocina, una caja de cartón con corchos, 1.700 pesetas.

Tres cubos de hielo, cuarenta y dos cacharros diferentes de cocina (sartenes, ollos, etc.), dos radiadores, un cubertero, 190 pesetas.

Once cuadros decorativos, con ventiladores de cocina; un petromán portátil, un farol, dos cuadros eléctricos, dos cámaras frigoríficas, una cafetera "Solentry" de dos portas, un molinillo de café "Claudio Ortega" y una cocina de gas, 8.000 pesetas.

Un carburador, cuatro mesas con luna y nueve sin ellas, treinta y cinco sillas de madera y catorce más con asientos de anea, un mostrador de madera y fórmica, siete tarimas mostrador, seis muebles, cuatro con cajones, 3.600 pesetas.

Un compresor de la casa General Eléctrica con refrigerador y cuadro automático de 220 vatios, digo, voltios, 7.000 pesetas.

Suma total, 21.040 pesetas.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.643)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia número 25.

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín. Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don José Carazo Herrera, mayor de edad, casado, albánfil y de esta vecindad, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto al mismo, las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Andrés Herrera Cuadra, mayor de edad, casado, jornalero y de

la misma vecindad, que litiga en concepto de pobre, representado primeramente por el Procurador señor del Valle Lozano y después por su compañero don Isidoro Argón Simón y defendido por el Letrado don Alvaro Balsega Neyra, sobre pago de veintisiete mil pesetas, intereses legales y costas...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en cuanto mandó seguir la ejecución adelante, que con fecha veintiséis de junio último dictó el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, entero y cumplido pago al ejecutado don José Carazo Herrera de las veintisiete mil pesetas que como principal se reclaman, con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, condenando también al ejecutado don Andrés Herrera Cuadra (demandado, en unión de su esposa, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria) al pago de las costas, sin hacer especial mención en cuanto a los costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don José Carazo Herrera, se publicará en la forma prevenida por la Ley, de no solicitarse la notificación personal oportunamente, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Diego Salgado. — Federico Martín y Martín. — M. Rivas Goday. — José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación al demandante y apelado no comparecido ante esta Audiencia don José Carazo Herrera, expido y firmo la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario de Sala, Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—782)

(C.—23.635)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Natividad de la Sota y Sancha, sobre declaración de herederos abintestato de Sor Felisa Fabiana de la Sota y Sancha, natural de Quintana del Pidio (Burgos), hija de Pedro y de Patricia, de sesenta y un años, de edad, de profesión religiosa, que falleció en esta capital, en su domicilio, calle de Rafael Calvo, número tres, el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en cuyo expediente, que se tramita con audiencia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar la muerte, sin testar, de la referida causante, y que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo, doña Natividad de la Sota y Sancha, y sus sobrinos carnales, doña Natividad, doña Julia, don Antonio y don Vicente Casas de la Sota; y doña Concepción, don Teodosio y don Antonio de la Sota y Haro, hijos de dos hermanos de la referida causan-

te, fallecidos con anterioridad, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.959)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Gascó Gascón, en nombre y representación de don Vicente Sánchez Padilla, contra don Carlos Estades de la Fuente, declarado en rebeldía, sobre pago de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a subasta por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de marzo, a las doce horas, en dos lotes, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado señor Estades de la Fuente:

Primer lote. — Un automóvil, marca «Citroën», de 12 HP de fuerza; motor número A. T. 12.664, matrícula 103.210, número del chasis 253.154, pintado en color gris oscuro.

Salen a subasta por el tipo de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segundo lote. — Los derechos que el demandado don Carlos Estades de la Fuente tiene sobre el piso sito en esta capital, calle de Lope de Haro, número trece, quinto letra A.

Salen a subasta dichos derechos por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dichos tipos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

El vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder de don Miguel Aguade Clos, en el «Garaje O'Donnell», de Madrid.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.957)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 341, de 1958, por imprudencia, contra Luis Retuerta Sánchez, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, y en pública subasta, la motocicleta, marca «Lambretta», matrícula GU-4.598, que fué embargada a dicho procesado y tasada pericialmente en la cantidad de quince mil quinientas pesetas; cuya máquina se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de Madrid; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que lo fué el de once mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.645)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario instruido en dicho Juzgado con el número noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por imprudencia, contra Angel Fernández Hernández, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, por cantidad de dos mil pesetas, importe de su tasación, los siguientes efectos:

Una mesa, de madera especial, para trabajo de joyería, con cajones para siete plazas, que se encuentra depositada en «Talleres Guijarro», sitos en la calle de Rosa de Silva, número cuarenta y seis; y

Un laminador para laminado de chapa, y otro laminador, para laminado de hilo, que se encuentran depositados en el sótano de la calle de la Madera, número veinticinco.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de abril próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de la subasta.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.657)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, don Agustín Muñoz Alvarez, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos once, de mil novecientos sesenta y dos, a instancias de don Pedro Herrero Noblejas, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea Ruiz, contra doña Elvira Martínez Ostendi, sobre pago de cantidad, se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicha demandada, y que son los siguientes:

Tres básculas colgantes, marca «Magraña», números 52.399, 52.433 y 52.434, de cinco kilos de pesada, esmaltadas en color amarillo. — Un mostrador frigorífico, marca «Frigema», con motor acoplado, marca «Gelphamatic», número 14.909, con fuerza trifásica de uno y cuarto HP, de unos dos metros de largo, aproximadamente, con vitrina en su parte superior, a la que faltan algunos de sus cristales, que se encuentra bastante usado.—Todo lo cual fué tasado en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la subasta, que es el de treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento a la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados y que sirvió de tipo para la primera.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Federico González Ibarra, domiciliado en la calle de Viriato, número treinta y uno, de esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con la antelación necesaria, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.960)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Calvo Larrañaga, contra don José Alonso Alonso, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado, y por el tipo de treinta y cuatro mil pesetas, en que los mismos han sido tasados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de marzo próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es doña Felisa Fernández García, vecina de Madrid, calle de la Oca, número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.953)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos veintiocho, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen autos en trámite de incidente, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Vistos por el ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, los presentes autos seguidos en trámite de los incidentes, conforme a lo establecido en la ley de Arrendamientos Urbanos, entre partes: de una, como demandante, doña María Paz Ortiz, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Santa Cruz de Tenerife, representada por el Procurador don Vicente Olivares, bajo la dirección del Letrado señor Esteban Lambea; y de otra, como demandados, don Mariano Merino Abad, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y su esposa, doña María Teresa Rodríguez Nuevo, mayor de edad, industrial y de esta vecindad ambos, representados por el Procurador don Miguel del Saz, bajo la dirección del Letrado señor Poveda, y también don Luciano Rodríguez López, mayor de edad, casado, que ha sido emplazado por edictos y mantenido en los estrados del Juzgado; sobre resolución de contrato de arrendamiento del hotel, con garaje, de la calle de Sámbara, número noventa y nueve, de esta capital, en cuantía de tres mil setecientas sesenta y ocho pesetas; y...

Fallo

Que desestimando totalmente la demanda formulada por doña María Paz Ortiz, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Luciano Rodríguez López, don Mariano Merino Abad y doña María Teresa Rodríguez Nuevo, declarando no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del hotel, con garaje, de la casa número noventa y nueve de la calle de Sámbara, de esta capital, e imponiendo expresamente el pago de las costas causadas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Rodríguez López, será notificada por edictos en forma legal, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. López Borrasca. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Luciano Rodríguez López, expido el presente.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.956)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en el ramo de responsabilidad civil subsidiario dimanante del sumario número cuatrocientos noventa y tres, de mil novecientos sesenta, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, un camión, marca «Vulcano», matrícula de Madrid, número 78.026, con motor de gas-oil, marca «Barreiros», de 6 cl. y 26 HP, número 63-757M4, con carrocería metálica basculante.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento treinta y mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, advirtiéndose hacer el remate a calidad de tercerero.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del responsable civil subsidiario don José Pérez Paredes, domiciliado en la calle del Cine, número trece (Campamento), donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.655)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número veintuno, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido por dicho Juzgado con el número 186, de 1958, por lesiones, contra Angel Martín de Pedro García, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez, señor De la Cuesta.—Juzgado de instrucción número veintuno.—Madrid, quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—En méritos de lo actuado, se saca por primera vez, a pública subasta, la motocicleta embargada como de la propiedad del procesado Angel Martín de Pedro García; para cuyo acto se señala el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera. La motocicleta de que se trata es marca «Roa», de primera categoría, motor de gasolina número RA4-2412, de 1 cilindro y 2 HP de potencia, bastidor o armazón número A. 1071, con sidecar, máquina que ha sido valorada por tasador judicial en la suma de doce mil pesetas; cuya máquina se encuentra depositada y a disposición de este Juzgado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Anúnciese la celebración de dicha subasta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo menos, con ocho días de antelación al día señalado para su celebración. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel.—Higinio Bartolomé Sanz.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.646)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Almacenes Robisco, S. R. C.», representado por el Procurador señor Rincón, contra señores Hijos de Pedro González, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de un aparador, una mesa y cuatro sillas, tasado en dos mil pesetas.

Una lámpara de cinco brazos, de madera, trescientas cincuenta pesetas.

Una mesa camilla, trescientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cuatro mandos, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una motocicleta, matrícula M.-129.444, marca «M. V.», siete mil pesetas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», portátil, tres mil pesetas.

Una casa, sita en el pueblo de Olmeda de las Fuentes, calle de la Iglesia, número once, compuesta de: planta baja, distribuida en cinco habitaciones; primer piso, con cuatro habitaciones, y segundo piso, con tres habitaciones. La parte trasera consta de corral y dos pajares. Linda: al Norte, calle de Calvo Sotelo; Sur o Mediodía, calle de la Iglesia; Este o Saliente, Honorato Otero, y Oeste o Poniente, Saturnino Otero. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar el día veintidós de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad; y

Que los demás bienes se encuentran depositados en el domicilio de los ejecutados, sito en Olmeda de las Fuentes (Madrid).

Dado en Alcalá de Henares, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.954)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 6.600-61 de Magistratura de Trabajo, contra don Antonio Marón, ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días, a pública subasta, lo siguiente:

Una cafetera, marca «Itacrem», de tres canillas, valorada en quince mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que la cafetera se encuentra depositada en el domicilio del expedientado, vecino de esta ciudad, calle Libreros, número seis.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.644)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 219, de 1957, sobre homicidio y lesiones, contra Abdía de la Caridad Villalonga Gómez, para hacer efectivas las indemnizaciones reconocidas a los perjudicados, se saca a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, el siguiente bien que fué embargado a dicho responsable, consistente en:

Un reloj marca «Omega», con correa de cuero, valorado en cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el reloj embargado se encuentra depositado en este Juzgado, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—819)

(C.—23.652)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Espejo Gutiérrez (Manuel), natural de Martos (Jaén), hijo de José y Dolores, de treinta y tres años de edad, profesión albañil, domiciliado últimamente en la barriada de San Blas, calle Artífice, número 6, 3.º derecha, procesado en el sumario instruido bajo el número 50, de 1963, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 22 de enero de 1963.

(B.—5.805)

Por la presente se concelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día veintidós de mayo último, y las remitidas al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación en el mismo con fecha 12 del mismo mes, y que no consta lo hayan sido, por medio de las que se llamaba a Demetrio Masly Hryciw, como procesado en el sumario número 185, de 1962, instruido por estafa, en el Juzgado número 3, de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—5.840)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1955, y en el de esta provincia de 29 de diciembre de 1954, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, a Jaime Fernández Gasparini, hijo de Resituto y María, nacido en Niza (Francia), de treinta y dos años, casado y domiciliado en Pamplona, calle Arrieta, 8, como procesado en el sumario instruido en dicho Juzgado, por estafa, con el número 289, de 1954, en virtud de haber comparecido espontáneamente ante el indicado Juzgado.

(B.—5.942)

JUZGADO NUMERO 4

Pérez Fernández (Arturo), natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en calle Valdearribas, núm. 17, procesado por apropiación indebida en causa número 409, de 1962, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.843)

Horno Prádenas (Teófila del), natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), de estado, casada, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Teófilo y de María, domiciliada últimamente en calle de Santurce, número 39, procesada, por hurto, en causa núm. 216, de 1961, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.842)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 22 de febrero de 1954, llamando al procesado Victoriano Espina Báñez, natural de Jaén, hijo de Martín y de María, de treinta y ocho años, casado, industrial y domiciliado en el paseo de las Delicias, 78, por haberlo así ordenado la Superioridad en el sumario seguido contra el mismo por uso de nombre supuesto.

(B.—5.841)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 14 de enero actual llamando al procesado Julio Pérez Gómez, de cuarenta y cinco años, casado, Agente Comercial, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Castelló, número 32, en causa número 226, de 1961, por apropiación indebida.

(B.—5.765)

JUZGADO NUMERO 5

Carralero Rodríguez, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Cruz, natural de Madrid, casado, panadero, vecino que fué de Madrid, con domicilio en París, 4 Rue de la Vaquerie; el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, cancela la requisitoria del mismo que haya podido publicarse en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, dimanada del sumario núm. 39, de 1954, por apropiación indebida.

(B.—5.744)

Cobos López (Abelardo), nacido en Madrid el 27 de febrero de 1927, hijo de Gerardo y Antonio, soltero, carpintero, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, así como el lugar donde pueda encontrarse, procesado en el sumario número 263, de 1952, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.953)

El Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado Antonio Fernández Amaya, conocido por el apodo de «El Yoyo», de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y Encarnación, casado, jornalero, natural de Málaga y vecino de Barcelona, calle Somorrostro, barraca 8.280, expedida en sumario número 154-36, por lesiones.

(B.—5.952)

JUZGADO NUMERO 9

Ferreira Escudero (Antonio), de treinta y tres años, hijo de Francisco y María, natural de Peñarroya y que vive o vivió en la calle Aloxaina, número 9, colonia nueva de San Fermín, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 113, de 1957, por estafa.

(B.—5.955)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en resolución dictada en este día en el sumario 344, de 1952, por escándalo público y corrupción de menores, tiene acordado dejar sin efecto las requisitorias que se tienen publicadas con fecha 12 de mayo de 1961 contra la procesada en el mismo, Rosa Rafael Aparicio, de treinta y un años de edad, soltera, camarera, hija de Ramiro y Juana, natural de Madrid, así como las órdenes de busca y captura que se tenían dadas contra la misma.

(B.—5.775)

Elena Pérez (María Benicia), natural de Castro de Sanabria (Zamora), profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Josefa Elena Pérez y de la cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaria de don Calixto González García, para ser ingresada en la cárcel a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se la siguió en dicho Juzgado con el número 223, de 1951, por el delito de hurto.

(B.—5.868)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de los de esta capital, en el ramo de situación dimanado de causa número 173, de 1952, por usurpación de funciones, se deja sin efecto la requisitoria que llaman-

do al procesado José Enrique Varelas Bejas, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 20 de junio de 1962, bajo el número B.—2.088, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal.

(B.—5.896)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario número 510, de 1949, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Julio Lemaitre Hermida, por haber sido el mismo detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—5.728)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Luis Tomás Ruiz, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 28, correspondiente al día 1 de febrero de 1957, en virtud de lo acordado en el sumario instruido con el número 113, de 1949, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, toda vez ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—5.758)

Martínez Francisco (Luis), de veintinueve años de edad, soltero, comercio, natural de Madrid, que ha tenido su domicilio en la calle de Viriato, núm. 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en sumario 46, de 1951, por daños y llevarse a efecto la prisión.

(B.—5.820)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 4, de 1949, por estafa, se ha acordado por medio de la presente dejar sin efecto la requisitoria llamando al procesado Jaime Font y Pica, por haber sido el mismo detenido e ingresado en prisión en méritos del sumario indicado.

(B.—5.869)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 31, correspondiente al día 5 de febrero de 1958, por las que se llamaba a los procesados María Luisa Sizzo Noris Espinosa y José María Marimón Salas, en virtud del sumario instruido con el número 222, de 1957, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, por los delitos de adulterio y abandono de familia, y las que se hayan publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con la misma finalidad, por haber sido declarada extinguida la acción penal contra los referidos procesados.

(B.—5.885)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 300, correspondiente al día 17 de diciembre de 1957, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de marzo de 1958, por las que se llamaba a Vicenta Martínez Hernández, procesada en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 4, de 1949, sobre estafa, por haber sido decretada su libertad por la Superioridad.

(B.—5.922)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 de enero de 1961, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 16, correspondiente al día 18 del mismo mes y año, por la que se llamaba a Concepción Trullas Doya, procesada en el sumario instruido con el núm. 113, de 1958, sobre hurto, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, toda vez que la misma ha sido capturada y

puesta a disposición del Juzgado referido.

(B.—5.957)

JUZGADO NUMERO 18

Melero Fernández (José), de treinta años de edad, soltero, industrial, que estuvo domiciliado en la calle Bocángel, número 16, piso 4.º B, procesado, por estafa, en causa núm. 220, de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.958)

CITACION

JUZGADO NUMERO 20

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de Madrid, en el sumario núm. 32, de 1963, sobre muerte de Eugenio Brunet Guettrero, como consecuencia de las lesiones sufridas al ser atropellado por una motocicleta el día 7 de enero último en la calle de Embajadores, de Madrid, se instruye por medio del presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a su esposa Amalia Bas Ródenas, de ochenta y tres años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

(B.—6.005)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado con el número setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Jesús Pérez Rubio, contra don Rafael Herranz Pascual Herán, sobre desahucio urbano por falta de pago, ha recaído la siguiente, en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este distrito, habiendo vistos los presentes autos seguidos a instancia de don Jesús Pérez Rubio, cuyas demás circunstancias constan, contra don Rafael Herranz Pascual Herán, sobre desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por don Jesús Pérez Rubio, en concepto ya expresado, y, en su consecuencia, condeno con costas al demandado don Rafael Herranz Pascual Herán; a que, luego que sea firme esta sentencia, desaloje y deje a disposición libre del actor el cuarto sito en la casa número trece de la calle de Sierra de Solana, de este distrito, en término de ocho días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Herranz Pascual Herán, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.961)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 467, de 1962, contra Ricardo Carpio Reyes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1963.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, por denuncia de Roque Gallardo Benítez, de treinta y un años, soltero, mecánico, domiciliado en calle Victoria, 6; contra Ricardo Carpio Reyes, de veintitrés años, soltero, sin domicilio conocido en esta capital...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ricardo Carpio Reyes, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Julian Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Ricardo Carpio Reyes expido la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1963.

(B.—6.007)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del distrito núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 650, de 1962, sobre estafa, contra Josefa Junquero Junquero, vecina que fué de Madrid, se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de 457 pesetas, de la que se da vista, por término de tres días, a dicha condenada.

Asimismo intereso de los agentes de la Policía judicial se proceda a la detención e ingreso en prisión de la referida Josefa Junquero Junquero para que extinga la pena de un día de arresto menor que le fué impuesta en dicho expediente.

Y para que conste y remitir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide la presente en Córdoba, a 3 de enero de 1963.

(G. C.—92)

(B.—5.528)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 594/62, por hurto, contra Rafael de la Fuente Barreira, se ha dictado providencia, por la que se le requiere para que en término de tres días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza Chamberí, número 4, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dicho juicio.

(B.—5.870)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 653/62, por amenazas a Mercedes Rodríguez Álvarez, contra Concepción Sánchez Romero y Antonio Berenguer Vara, que se encuentran todos ellos en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se les cita para que el día 20 de marzo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Chamberí, núm. 4.

(B.—5.945)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

PRIMERA INSERCIÓN

Por extravío del resguardo número 26.728, de dos acciones Banco Español de Crédito, depositadas en esta Entidad a favor de doña María Nieves Rodríguez de los Ríos, se extenderá duplicado del mismo si transcurrido un mes, a partir de la tercera publicación de este anuncio, no se hubiera presentado reclamación alguna, quedando exenta esta Institución de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1963.—F. A. Alonso, Tesorero general.

(A.—30.955)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48